

**Restableciendo el funcionamiento del Colegio Nacional de Varones "La Libertad" de la ciudad de Huaraz, con su anterior denominación "Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga".**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1° — Restablézcase el funcionamiento del Colegio Nacional de Varones "La Libertad" de la ciudad de Huaraz, del Departamento de Ancash, que funcionará en el mismo local que le fue adjudicado en el año 1828.

ARTICULO 2° — La Gran Unidad Escolar de Varones de la ciudad de Huaraz restablecerá su anterior nominación: "Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga".

ARTICULO 3° — Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República la partida necesaria para el debido funcionamiento del Colegio Nacional de Varones "La Libertad" de la ciudad de Huaraz.

ARTICULO 4° — El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

GUSTAVO E. LANATTA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FERNANDO BELAUNDE TERRY**

**Ernesto Montagne.**

---